

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Asistencia Social

CIRCULARES

En vista del rapidísimo y amplio desarrollo alcanzado en los últimos tiempos por algunos de los pueblos de esta provincia, y en especial por los más próximos a la capital, la complejidad de los problemas de todo orden que se plantean, así como las medidas a adoptar para resolverlos, es necesario, en lo que al problema sanitario se refiere, proyectar en los ambientes rurales una acción difusora de las enseñanzas relacionadas con la materia de higiene y sanidad pública, de relevante interés para los aludidos ambientes por ofrecer una adecuada puesta al día de los conocimientos y técnicas que integran la temática sanitaria a nivel de divulgación general; asimismo es conveniente potenciar la eficacia de la función encomendada a los diversos Cuerpos Sanitarios Locales, y a tal efecto la Comisión Delegada de Sanidad de la Provincial de Servicios Técnicos de Madrid ha tenido a bien convocar, por medio de su Presidente, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, el Primer Curso Provincial de Promoción Sanitaria, para el estudio de los problemas de índole sanitaria.

Este Primer Curso de Promoción Sanitaria, integrado por una serie de conferencias-coloquios, quedará circunscrito, de momento, a los Municipios de Ribas del Jarama, Coslada, Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Móstoles, Leganés, Getafe y Fuenlabrada. Este curso se desarrollará durante los días 5 a 14 del próximo mes de mayo, ambos inclusive, dedicándose el primer día a su inauguración y a dar una clase y los restantes para terminar el curso. La duración de cada lección será de tres cuartos de hora, la que irá seguida de coloquio, y tendrá lugar en los locales del Instituto de Estudios de Administración Local, sito en la calle de Joaquín García Morato, número 7, con asistencia de los señores Médico, Farmacéutico, Veterinario, Alcalde, Secretario de la Corporación, Maestro, Arquitecto o Aparejador de cada una de las localidades reseñadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Municipales interesadas.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.515)

Por precisar las piscinas radicadas en esta provincia (con exclusión de las de carácter estrictamente familiar), tanto las ya existentes como las de nueva creación, proveerse anualmente de la correspondiente autorización para su funcionamiento, para la que se necesita un informe previo sanitario de la Jefatura Provincial de Sanidad, se pone en conocimiento de las mismas que al solicitar dicha autorización de la mencionada Jefatura, sita en General Oráa, núm. 39, deberán señalar los días en que pueda realizarse la visita de inspección sanitaria, teniendo en cuenta que en el momento de esta visita estará presente la persona responsable representante de la Empresa y estar la piscina o piscinas llenas (incluyendo en ellas y en todo por igual las infantiles y cubiertas), la estación de depuración en funcionamiento, el cloro perfectamente dosificado entre 0,2 y 0,6 p.p.m.), los aparatos reactivos y patrones para la determinación del cloro libre en perfecto uso, el libro registro preparado, la enfermería equipada (mesa basculante, dispositivos para respiración artificial, con mascarilla y recipiente de oxígeno; instrumental y botiquín de urgencia), facilitar el nombre del personal médico auxiliar, que prestará servicio permanente durante las horas de funcionamiento de la piscina, y estar expuesta al público, a la entrada, la Orden de 31 de mayo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de junio de 1960).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Empresas interesadas y de los señores Alcaldes de esta provincia, los que vigilarán el cumplimiento de las normas reseñadas y darán cuenta a este Gobierno Civil de las deficiencias observadas.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.516)

Secretaría general.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el Director de la Empresa "Aeropost", de fotografía y publicidad aérea, con domicilio en esta capital, Huerta del Bayo, número 7, cuarto B, se solicita autorización para realizar vuelos de propaganda comercial sobre esta capital y pueblos de la provincia, remolcando con avión cartel anunciador para la Empresa Urbanizadora "Eurometa" y para la Empresa "Santana", utilizando el aeropuerto de Cuatro Vientos.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia, afectados por los vuelos, a fin de que se manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de diez días no exponen

los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.526)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE OCHO PLAZAS DE AUXILIARES TÁQUIMECANOGRAFAS DE LA CORPORACION

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 17 de mayo, sábado, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las señoras opositoras; a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de convocatoria.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Tarduchy.

(G.—6.038)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Angel Cervero, entre la de Parma y el camino de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.084)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Puerto de Alazores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.085)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección general de Servicios

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Industrias del Hormigón, S. A." (I. N. H. O. R.), como adjudicataria de las obras de reparación de las cubiertas en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, por importe de 19.900 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—2.472)

(O.—78.086)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Acordada por la Delegación de Hacienda de Madrid la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, por falta de pago del canon de superficie, el Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas hace saber que los terrenos objeto del citado permiso se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de esta Sección de Minas:

Número 2.309.—Nombre: "Santa Filomena".—Término y provincia: Pelayos de la Presa, Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—80 hectáreas.—Mineral: barita.—Fecha de caducidad: 9-1-68.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—2.471)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "El Calderillo", elenco: M-1.039, de la pertenencia del Estado, sito en el término municipal de Paracuellos de Jarama, provincia de Madrid, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 28 de octubre de 1969, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Reguera Guajardo, comenzando en el punto en que el arroyo del Calderillo deja de formar límite con el monte "El Calderillo" y lo hace con la parcela 48 del polígono 10 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación alguna contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle de Monte Esquinza, núm. 4, Madrid), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Mateo-Sagasta Azpeitia.

(G. C.—2.514)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 11 de abril de 1969, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969 por el concepto de Tráfico de Empresas que a continuación se indican:

Agrupación: Caucho. — Mención: M-55. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 9.414.069 pesetas. — Plazo: 2.

Regla de distribución: Volumen de operaciones y personal empleado.

Agrupación: Ejercientes Servicio Calefacción Central. — Mención: M-78. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: Pesetas 2.025.000. — Plazo: 2. — Regla de distribución: Volumen de las operaciones deducido de la importancia de los edificios en que se presta el servicio en consideración de temporada de calefacción y de anualidad de agua caliente.

Agrupación: Fabricantes de jabón común. — Mención: M-154. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 986.800 pesetas. — Plazo: 2. — Regla de distribución: Estimación de ventas por volumen de producción.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 18 de abril de 1969. — Por delegación, el Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—2.527 bis)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Pilar, Felisa, Mercedes, Cristina y Eladia Jarabo Valdeolmos.

Con domicilio en Villanueva de Guadameud, calle Calvario, número 1.

Representado por Antonio Sáiz Jarabo, con domicilio en Fernando el Católico, número 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Transformación en regadío.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 37.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamejud.

Términos municipales en que radican las obras: Villanueva de Guadamejud (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos. (Ref. 3.094/69.)

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.473) (O.—78.087)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Material Auxiliar de Electrificaciones, Sociedad Anónima" ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Guadarrama, en término municipal de Collado

Villalba (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Collado Villalba, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: Vertidos-10.)

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado estudia exclusivamente el tratamiento de las aguas residuales producidas por el elemento humano, propiedad de la sociedad peticionaria, dado que las aguas necesarias para los procesos de equipo industrial trabajan en circuito cerrado, no pasando a la red de aguas negras de la factoría.

La población considerada ha sido de 600 personas, lo que representa un caudal diario de vertido de 36 metros cúbicos/día. El caudal punta o caudal máximo instantáneo que se considera será de 3,6 metros cúbicos/hora.

El procedimiento que se proyecta para la depuración de las aguas antes de su vertido a cauce público es la estabilización de la materia orgánica mediante intensa aireación de las aguas, activadas con lodos aireados que se incorporan continuamente al agua bruta. La depuración bacteriológica se efectuará mediante adición de hipoclorito en el efluente antes de su vertido; a tal fin se dispondrá de una bomba automática, cuyo funcionamiento se limitará según se produzca o no vertido de aguas.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de abril de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.474)

(O.—78.088)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no ha podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito de los deudores, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes previa declaración en rebeldía de los expedientes.

LOS DEUDORES SON:

Por impuesto industrial, licencia fiscal

F. Consuegra Salido.—Angeles Rodríguez Martín.—Pedro Núñez Sarmentero.—Miguel Barros Rivas.—M. Petra González

Villazón.—A. Gozzeto Angelo.—Emiliano Jiménez Mejías.—Euro. Inform. Ibérica, Sociedad Anónima.—Concepción Martínez Villalón.—Marmi, S. L.—José Montero González.—Antonio Salvador Campo.—Gonzalo Castaños Perales.—Teodoro Gil Gil.—Alfonso García Vaquero.

M. Pilar Llorente Sanz.—Juan Luis Velasco.—Antonio Lanzadera Barrasa.—Paulino San Andrés Fernández.—Juan A. Gómez García.—Blas Peñas Martínez.—Fernando Brasero Moreno.—Luisa Recuero Fernández.—Lucía Romero Fernández.—Carmen Martín Sabugueiro.—Félix Rico Argote.—Natalio Fernández Pascual.—Manuel Alonso Rodríguez.—John Douglas Gray.

J. Ignacio Ordóñez Mediano.—Ramón Souto Peña.—Charles B. Brophi.—Roque González Martínez.—Federico Sáez Domenech.—Manuel Alonso Ortega.—Manuel López Rubio.—F. de Santos Carretero.—Daniela García Lucha.—José Medina Ramos.—Franco Española Lanas.—Julia Herranz Callia.—Carmen Cid Fernández.—Juan López Hernández.—Alfonso Aberturas Sanz.

Julio C. Sánchez Martínez.—Propahorro, S. A.—Albón, S. A.—Joaquín Escario Aguirre.—Maderas Baldellón, S. A.—S. E. Fabri. Remy en España.—Santiago Fernández Lacruz.—Antonio Rodríguez Sánchez.—Petra Rojo Amigo.—Alfredo Martínez Vicente.—Puigfersa, S. A.—José M. Cincunegui Eco.—José Antonio González Blanco.—Ramiro López López.—Gonzalo Orduña Escrig.—Manuel Busell Fernández.—Manuel Solana Hoyos.—A. Carfolé Soriano.—Aurea Fernández André.—Pedro Mengibar Ortiz.

José Antonio Veiga Rodríguez.—Lorenzo Fernández Díez.—José Cifuentes del Amo.—Licinio García Pérez.—Francisco Viguier Torres.—Luis Aleixandre Romero.—Sabino Galán Galán.—Juan P. Carmen López.—Julio Teijeiro Fernández.—Fernando Pérez Prior.—Saturnino Rodríguez González.—Matorcal, S. L.—Pedro de Alonso Martínez.—Cía. Farmac. Quím. Int., S. A.—Dionisio Silla Cruz.—Fidel M. Benito Basterra.—Acorn Gias Tint. Española.—Lacasa.—Canadisa.—Margarita Barca Martínez.

José Jorge Bonet Pérez.—Sdad. Ind. Aux. Construcción.—Cominex.—Quemadores Eris, S. A.—Morera, S. L.—Angel Egea Fidel.—Symisa.—Benita Fuente Alvarez.—Antonio González y Cía.—Publicaciones El Duero.—Majorig Associates, Sociedad Limitada.—José García Bordeal.—José A. Serna Antón.—José Rozas Fernández.—Luis Manuel Soler Martín.—Manuel Muñoz Hermoso.

Foto Nova, S. A.—Ramón Vázquez Rodríguez.—Amando Colante.—Santiago Nogues.—Claudio Cruz Cano.—Sdad. Esp. Graba Magnet, S. A.—Olga Turc Leony.—Manuel Salazar Sanfeliz.—Carlos Arnau Hernández.—Lorenzo Rodríguez Navarro.—Agustín Cardena Rodríguez.—Pilar Futiérrez Argote.—María San José Cobo.—Amparo Carrión Amat.—Manuela Barrero López.—César Luis García.—Leoncio Vallejo Iñiguez.—Víctor González Segovia.—Laureano Pereda Baraona.—Pajamo, S. A.—Cía. Hispano Americana Publicidad, S. A.—Eugenio Martín de Permia Fernández.—José Gómez Ballesteros.—Manuel García Abad.—Demetrio Fernández del Campo.—Concepción López Matías.—Rosario Capdevilla Medina.—Constancio Aranda Agui.—Antonio López Blázquez.—Alberto Benítez Alcoba.

Luisa López García.—Concepción Aznar Mas.—Rafael Mateos Garcés.—María Diego Rodríguez.—Higinio Medina Terrado.—Ana Isidro Rosaurh T.—Raimundo Pascual Llorente.—Inmobiliaria Jolca, Sociedad Anónima.—Construcciones A. C. E., S. A.—Zagora, S. A.—Félix Rico Argote.—Juan M. García Martín.—M. Pilar Arroyo López.—Calixto Olmo Cuadrado.—Construcciones Nueva Esperanza.—Ramón San Juan Carro.—Román Sanjuan Carro.—Luis García Muñoz.—Servicio Electrónico Técnico, S. A.—Felipe Pascual Blanquer.—Juan de Santos Gallego.

Clemente Ballesteros Camarero.—Roque de Vicente Milanés.—Felipa García de Amo.—Antonio Benito Velasco.—Francisco Almazán Marcos.—Julian Ruiz Cuesta.—Luis Fernández Duarte.—Angé Teijeiro García.—Vicente Corral Jaqueto.—Cecilia Martín Carralón.—J

osa, S. L.—Química Insecticida, S. A.—José Rius Moreno.—Julia Sedano Hermosa.—Angel Prieto García.—Concepción Carreras Saliñero.—Toribio Mínguez Vicente.—Antonio Maroto Mullesas.—Rafael Camino Martín.—Manuel Iznarriaga Pedriani.—Juan Nebreira Escobar.—Felipe del Toro Perdiguero.—Amelia Brañero Sánchez.

Gregorio García Sanz.—Dominica Celada Martín.—Auxiliar Transportes Industria Minería.—Antonio Sánchez Cobo.—Angel Jiménez Tamoni.—Adela Pérez Gay.—Abdías Lozano Ríos.

Por trabajo personal, licencia fiscal

José Hervás Aldecoa.—María Sablayrolles Simone.—Manuel Casas González.—Juan Jiménez García.—Stephen Hubbard Graham.—Pedro Ruis Naranjo.—Carmen Lima Varela.—Eduardo Barrera Serrano.—Bartolomé Rebollo Martín.—Manuel Rivas Fernández.—Roberto González Pastoriza.—S. de Martín Retorcillo.—Alberto Carrilero Prat.—Francisco Pérez Martín.—Rever Ibérica, S. A.

Rafael Antonio de Munguía Pérez.—Pedro M. Cutillas de España.—Lorenzo Blasco Marín.—Alejandro Rodríguez Rico.—Ricardo Peláez Rodríguez.—Vicente Gutiérrez Rodríguez.—Antonio Serna Antón.—Sthpan Meschian Khagak.—José María Peláez Gutiérrez.—Antonio Muñoz Toledo.—Emilio Cano Espanducer.—José Luis Monaj Abadía.—José Saguar Delgado.—Luis Losilla López.

José Blanco Riaza.—Luisa López García.—Luis Fonosolla Martí.—María Ortuzar Montorio.—Magdalena Hernández Bueno.—Antonio Fernández Serrano.—Manuel Romero Flores.—Antonio Longo Sanz.—Angel Celada Ibáñez.—Francisco Galén Barranco.—Fernando Marcos Fernández.

Impuesto industrial, licencia fiscal Transportes

CU-1.952, Constancio Paniagua Muñoz. Emeterio Marco Ruiz, VI-2.023.—Luciano González Jiménez, M-3.080.—Pedro Domingo Casas, LE-4.135.—Angel Sousa de San Pablo, CA-4.196.—M. Urbano Iturbe Marco, GR-4.383.—Faustino Gómez Hernández, GU-5.639.—Alvaro Gil Delgado Armada, SA-5.647.—Delfín Díaz Garbin, TO-7.733.—Benito Láiz Sologuren, CA-8.097.—Martín Martiniano Martín, TO-8.109.—José Luis de Blas García, VA-12.663.—Pilar Parejo Morcillo, VA-19.701.

José M. Fernández González, V-22.420. Teodomiro Cisneros Sanz M-25.530.—Aquilino Hernández Muñoz, M-27.476.—Luis Narbona Sánchez, CA-28.717.—Justo Mateos Pérez, SE-30.718.—Bernabé Veia Inclán, B-36.544.—Enrique Biguer Aznar, M-37.744.—Ramón Portilla Martínez, V-48.660.—Miguel Rodríguez Boigues, M-62.028.—Carlos Ponciano González, A-80.390.—José García Lucio, Madrid-82.925.—Angel Abajo Redondo, Madrid-88.096.

Julián Salazar Sobera, M-99.987.—Ramón Fernández García, M-101.540.—Gabriel Fernández Playa, M-103.027.—Remigio Carbajo Ejido, M-124.379.—Eduardo Arribas Hidalgo, M-124.533.—Joerge Jente Herrera, M-128.660.—Joaquín Castriño Álvarez, M-132.326.—Pedro González Pérez, M-141.408.—Bruna Gutiérrez Sevillano, M-142.143.

Cons. Rodríguez Suárez, M-153.068.—Manuel González Álvarez, M-161.961.—Ramón Grau Roig, M-164.016.—Hijos de Antonio Alesanco, M-165.104.—L. Nicolás Bernaldo López, M-173.005.—C. Dioc. Jov. Acc. Católica, M-174.223.—Carmen Sánchez Sansegundo, M-174.802.—M. Carmen García González, M-182.205.—Pedro Hernández Vallejo, B-183.246.—José Ramírez Gil, M-185.144.—Juan Santalalla Constantino, M-186.919.

J. M. Fernández González, M-188.962.—Miguel Maroto Aguidez, M-197.301.—Antonio Sánchez Andreu, M-199.282.—José Soliz Olvera, M-206.818.—Jaime Bautista Badas, M-212.563.—Florentino Barrada García, M-214.068.—Alfonso Álvarez Medina, M-218.433.—Ediciones Maravillas, M-218.458.—Max. Martínez Gutiérrez, M-218.464.—Saturnino Bravo Sánchez, M-226.812.

Luis Peral Arias, M-227.321.—Francisco Montes Alba, M-227.324.—Angel Pérez Martín, M-229.445.—Manuel Salvador García, M-234.582.—Andrés Bravo Alva-

rez, M-235.639.—Reflectores L. M., Madrid-235.678.—Muñuzurri Lefranc Ripollín, M-237.735.—Fomento Ganaderos, Sociedad Anónima, M-239.976.—Hijos de Eloy Morán, M-242.043.—Asensio Ledesma Díaz, M-243.546.—Gonzalo Utesa Esteban, M-243.665.—Ramón Grau Roig, M-247.053.—Ernesto Muñoz Ramilo, Madrid-248.504.

Moisés Rubio Palacios, M-250.383.—Rafael Zunzunegui Arocena, M-252.788.—Pedro Rodríguez López, M-252.809.—José Castrejón Verce, M-255.886.—Emilio Larraga García, M-255.952.—Rafael Alvarez Mendizábal, M-256.549.—Enrique Ballesteros Juvé, M-257.850.—Comercial Abengoa, S. A., M-260.080.—Manuel Delgado Muñoz, M-260.482.—Mariano Gómez Martín, M-262.537.—José Moreno Lara, Madrid-262.549.—Federico Sáez Domenech, M-269.725.—Teodoro Miguel García, Madrid-271.229.—Instalaciones Richel, Madrid-276.648.—José Martos Valderrama, M-277.485.—Juan Ignacio Mac Crohon Jara, M-285.482.

María de los Angeles Fernández Fernández, M-287.267.—Vicente García Gómez, M-287.301.—Juan Rodríguez Martínez, M-287.455.—Valera Ricci, S. A., Madrid-291.782.—Gregorio Gómez Maqueda, Madrid-295.573.—Atilano Palacios Caravias, M-296.922.—Patrocinio Collado Muñoz, M-297.389.—Antonio Garrido Díez, Madrid-298.992.—Distribuidora de Productos Plásticos, M-304.704.

J. María Rodríguez Pérez, M-309.311.—Bengala Films, S. A., M-309.578.—José Hernández Guerra, M-309.725.—Antigua Casa Marín, S. A., M-312.840.—Diego Lázaro Mobedo, M-320.377.—Teodoro Escribano Martínez, M-323.026.—Química Insecticida, S. A., M-232.245.—Constantino Fernández Martínez, M-324.702.—Mergal, S. L., M-326.924.—Isidro Río San Segundo, M-327.229.—Suministros Eléctricos, S. A., M-328.570.—Fernando Varela Traseira, M-331.596.—Jesús Ortiz Alfonso, M-331.985.—Cristales Sol, S. L., Madrid-333.457.—Moisés L-Broa Santos, Madrid-335.200.

Eugenio Villanueva Lapuente, Madrid-335.579.—Tecla Roldán Muñoz, Madrid-340.551.—Joaquín Molina González, Madrid-342.386.—Antero Sánchez Perea, Madrid-345.616.—José María Alesanco Parajes, M-351.105.—Isidoro Zarza Val, Madrid-351.270.—Fernando Adrián Cañizares, M-351.842.—Carlos Abollado Aribau, Madrid-352.636.—Isabel Juana Díaz, Madrid-354.785.—José Goicochea Suárez, M-354.797.

Distribuidora Maquinaria Agrícola, Madrid-357.460.—Raúl Morales Vázquez, M-359.327.—Arturo Herrero Martínez, M-363.782.—Julián Puente García, Madrid-364.643.—Luis de Lope Bermejo, Madrid-365.224.—Antonio F. Abril Suárez, M-365.853.—María Diego Rodríguez, Madrid-367.811.—Felipe Reig Tormo, Madrid-371.210.—Demetrio Mayo Alonso, M-371.693.—Manuel González Romero, M-371.965.

Marcos Beato Calvo, M-372.925.—Gabriel Rodríguez Rodríguez, M-374.586.—José Valverde Almonacid, M-375.664.—Fausto Serrano Serrano, M-376.008.—Manuel Rodríguez Cepeda, M-377.207.—Eparco Blanco Pérez, M-377.334.—María T. Dunn G. Ahumada, M-378.023.—Angel Jiménez Ochoa, M-383.546.—Emilio Merino Ramiro, M-390.714.—Industrial Tocinera, S. A., M-393.265.—Fernando García Casado, M-396.326.—Alfredo Campomanes García, M-398.835.—Emilio Arranz García, M-399.792.—Julián Sanz Estepa, M-402.685.—Electro Import, S. A., Madrid-407.266.—Aquilino Hernández Muñoz, M-411.197.—Juan M. Jiménez Iturria, M-411.653.—Ramón García Aguirre, Madrid-413.739.

Aquilino Hernández Muñoz, M-414.257.—Almacenes Capitol, S. A., M-415.100.—Servicio Agrícolas Aéreos, M-415.598.—Enrique Díaz Pérez, M-416.052.—Antonio Navarro Castillo, M-418.744.—Alvaro Menéndez Rodríguez, M-418.933.—Africa Aranz García, M-419.396.—Francisco Fernández García, M-423.057.—Bernardo Graziati Ricetti, M-424.919.—Christopher Lovell Pank, M-425.312.—Joaquín Heredero Trapote, M-427.550.—A. Sempere Vencedora Lda., M-428.134.—Saturnino García Rodríguez, M-428.631.—Productos Germánicos, S. A., M-431.271.—Gregorio Uceda López, M-431.499.—Salvador Deve-

sa Martínez, M-432.324.—Zacarías Garrido Sanz, M-433.955.—Nelson Alvarez Rodríguez, M-436.792.—Vicente Puerto Ramírez, M-437.481.

Joaquín Ramírez Zaragoza, M-439.613.—Canales Distribución, M-439.778.—Luis Carlos Alonso Palomo, M-440.087.—José Salcedo Millán, M-442.167.—Georena, Sociedad Limitada, M-445.337.—Juan Francisco Martín Pinilla, M-445.434.—Ricardo Polo Polo, M-445.742.—Pedro Guzmán Rojo, M-450.326.—Concepción Candelario Cascudo, M-455.449.—José Antonio González Fernández, M-459.971.

José Antonio M. Caro Arellano, Madrid-462.526.—Fernando Martín Almonacid, M-464.806.—Angel Alcalde Camacho, Madrid-468.295.—Jedosa, S. L., M-468.444.—Cia. Italo-Española Sur, S. L., M-472.904.—Keramik, S. A., M-475.440.—Valeriano Romero Melguizo, M-477.212.—Isidro García Andrés, M-482.265.—Aurelio Díez Sáinz, M-484.184.—Julián Estévez Pascual, M-485.938.—Niceto Sánchez Merencio, M-486.389.—José García Gutiérrez, M-487.832.—Faustino Delgado Blanco, M-487.898.

Alonso Martínez Llorente, M-487.950.—Servicio Electrónico Técnico, S. L., Madrid-490.021.—Valentín Salinas León, Madrid-503.453.—Julio Avellaneda Palacios, M-504.817.—Nicolás Garrido Ubago, Madrid-504.955.—Ignacio de Rafael Tabales, M-506.448.—Francisco Calvo Casado, Madrid-508.246.—José M. Rodríguez Calvo, M-512.187.—Pedro Fernández Millanes, M-512.452.—Julia Díaz Castrejón, Madrid-517.805.—Tomás de Martín Redondo, M-517.807.—Rufino Rodríguez Ruiz, Madrid-520.336.—Luis García Plaza, Madrid-521.533.—Co. Metálicas Esmon, S. A., M-524.414.—Julián Calvete Crespo, Madrid-525.356.—José González Guerra, Madrid-528.781.—Rafael Luna Erazo, Madrid-532.120.—Valentín Martínez López, M-532.641.—José Pedro Mora Jiménez, M-533.340.—Félisa Miranda González, M-536.554.—Jacques J. Hachuel Moreno, M-537.571.—José María Alesanco Pérez, M-539.257.—Angel Colsa Ortiz, Madrid-540.040.—Ramón Villalobos Sánchez, Madrid-542.038.—Luis Crespo Castillo, Madrid-544.789.—La Brasileña, S. A., Madrid-547.606.

Cándido Garrido Sánchez, M-270.179.—César Serrano García, M-155.328.—Emilio Regodón Huertas, M-281.858.—Amelia Brañero Sánchez, M-337.449.—Félix Rueda Ramos, M-97.118.—Joaquín Castriño Álvarez, M-132.326.—Juan Clemente Prosper, M-345.530.—Máximo Martínez Gutiérrez, M-218.464.—Electroimportación, S. A., M-377.338.—Auxiliar Transporte Industria Minería, M-296.600.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos aludidos.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Regaudador (Firmado).

(G.—5.965)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS

Habiendo resultado infructuosa la tercera convocatoria a concurso libre convocado para proveer en propiedad dos plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento, cuyas bases publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 228, correspondiente al día 23 de septiembre de 1968, se hace público que queda abierta por cuarta vez la convocatoria durante otros treinta días hábiles a fin de que los posibles interesados en dicha convocatoria y concurso puedan presentar sus instancias dentro del indicado plazo, sirviendo a todos los efectos las precitadas bases a las que se les remite totalmente.

Las Rozas de Madrid, a 10 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.432) (O.—78.061)

ALDEA DEL FRESNO

Don Antonio Hernández Batalla solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Vistillas, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 15 de abril de 1969. El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra.
(G. C.—2.454) (O.—78.067)

Don Antonio Hernández Batalla solicita autorización para instalar un establecimiento para la venta menor de frutas frescas en la calle de Vistillas, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 15 de abril de 1969. El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra.
(G. C.—2.455) (O.—78.068)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitaciones de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, que afecta al Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arganda del Rey, a 18 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.456) (O.—78.069)

EL BOALO

Don Antonio Domínguez Piña solicita autorización para instalar un establecimiento de ultramarinos en régimen de autoservicio en la calle de Beceril, en Cerceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 16 de abril de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.
(G. C.—2.457) (O.—78.070)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento los tipos unitarios de valor en venta de los terrenos sitios en este término municipal, para el arbitrio sobre incremento de valor de los mismos o Plusvalía para el trienio 1969-71, quedan fijados en la forma siguiente:

Primera. Casco urbano. Calles de primera categoría: 80 pesetas metro cuadrado. Calles de segunda categoría: 70 pesetas metro cuadrado. Calles de tercera categoría: 60 pesetas metro cuadrado.

Segunda. Ensanche carretera de Navalcarnero-Chinchón: 40 pesetas metro cuadrado.

Tercera. Demás terrenos sitios en el ensanche población: 30 pesetas metro cuadrado.

Zonas. Oriente: 5 pesetas metro cuadrado.—Occidente: 2 pesetas metro cuadrado.

Quedando de manifiesto dicha documentación en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 17 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.458) (O.—78.071)

CHAPINERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 683 de la ley de Administración Local.

Acordada la prórroga para el año 1969 de las ordenanzas fiscales que regieron en el pasado ejercicio de 1968, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.459) (O.—78.072)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de don José María López Serrano se ha solicitado licencia para instalar varias naves industriales para la fabricación de calderas, termos eléctricos y radiadores de calor negro en el kilómetro 33, 500 de la carretera Nacional I de Madrid-Irún, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días.

San Agustín del Guadalix, a 17 de abril de 1969. — El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—2.460) (O.—78.073)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Molina García solicita licencia municipal para instalar una peluquería de señoras en la calle Juan de Toledo, número 2, edificio Ballestería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 15 de abril de 1969. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. (G. C.—2.461) (O.—78.074)

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para construcción de cuarenta y tres viviendas de renta limitada en la calle de San Juan, de esta población, por importe de 10.471.762 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, a 15 de abril de 1969. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. (G. C.—2.462) (O.—78.075)

TORRELODONES

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto extraordinario para obras de distribución de agua y saneamiento de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torrelodones, a 17 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.463) (O.—78.076)

VALDETORRES DEL JARAMA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Valdetorres del Jarama, a 17 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.464) (O.—78.077)

VILLAMANTA

Solicitado por don Vicente Sánchez Fernández licencia para la apertura de una pescadería en la calle Quevedo, sin número, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanta, a 17 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.465) (O.—78.078)

ZARZALEJO

Solicitada devolución de fianza por don Emilio Llamas Castaño, como adjudicatario de la subasta de la obra de instalación y mejora de alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y Barrio Pueblo, de esta Villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 24 de marzo de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—2.466) (O.—78.079)

Solicitada la devolución de fianzas por el adjudicatario de aprovechamiento de caza de la "Dehesa de Navalquejido", número 36 del catálogo de estos propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, año forestal

1968-69, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 24 de marzo de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Morillas. (G. C.—2.467) (O.—78.080)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo pasado, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a concurso subasta de arriendo del bar-restaurante en la Piscina Municipal, en la temporada 1969.

Este acuerdo se expone al público por plazo de ocho días para que contra el mismo se puedan formular reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Transcurridos los ocho días, si no se formulan reclamaciones o resultas que sean las que se formulen, se anuncia concurso-subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Arrendamiento del bar-restaurante en la Piscina Municipal, temporada 1969.

Tipo de subasta: Diez mil pesetas (pesetas 10.000).

Fianza provisional: 5.000 pesetas. Fianza definitiva: 10.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: En Secretaría durante el plazo de licitación y horas de oficina.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del que hayan transcurrido ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y siempre hábiles.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil, y hora de las doce, del que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Segunda subasta: Caso de resultar desierto el primer concurso-subasta, se anuncia segundo durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que sea declarado desierto el primero y en las mismas condiciones.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de abril de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.468) (O.—78.081)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Designado el Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil, se hace pública su composición durante quince días a efectos de impugnación:

Presidente: Don Rufino Berrocal Cedros, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Rafael Benítez Araña, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Patricio de Mingo López, Concejal del Ayuntamiento.

Don Fernando Alegría Díez, Maestro Nacional.

Don Severino Aijón Álvarez, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal, el que lo es del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 15 de abril de 1969. — El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—2.469) (O.—78.082)

CHINCHON

CONVOCATORIA

Acordada la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso la misma, de acuerdo con los artículos 350, párrafo primero de la ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración de 30 de mayo de 1952. Asimismo se regulará este concurso por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Corresponde a la plaza objeto de este concurso el grado retributivo número 4, dotada con el haber provisional de 45.280 pesetas anuales, más quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos le puedan corresponder por disposiciones legales, hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/68, de 5 de di-

ciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplidos veintitún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud física, manual y cultural calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Adjuntarán a la solicitud declaración jurada en la que hagan constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que quedará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Cabo de la Policía municipal de este Ayuntamiento; un representante del Profesorado oficial, y otro de la Dirección general de Administración Local.

Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los aspirantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito, dividido en dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra en castellano elegido por el Tribunal y resolución de dos problemas relacionados con números enteros y decimales.

b) Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre Reglamento de Policía Municipal y redacción de un parte.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se fijará, al menos, con quince días de antelación.

Los concursantes que resulten propuestos por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

En lo no previsto en las bases de esta convocatoria, regirán las disposiciones legales al principio citadas.

Estas bases quedarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados en las horas de oficina.

Chinchón, 15 de abril de 1969. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco. (G. C.—2.470) (O.—78.083)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION POR EDICTO

En autos que se siguen en esta Magistratura bajo el núm. 24/69, sobre salarios, a instancia de Juan de Gracia Cañaveras, contra "Ingeniería Submarina, S. A.", aparece lo siguiente:

Comparecencia. — En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, con mi asistencia, compareció el Letrado don Casimiro Martín Jericó, en nombre del demandante don Juan de Gracia Cañaveras, designado en autos, no compareciendo representación alguna de la demandada "Ingeniería Submarina, S. A."; y no apareciendo acreditada la citación de la misma por medio de edicto, por encontrarse en paradero desconocido, por lo que se suspenden los actos señalados para el día de hoy, se señala nuevamente para que los mismos tengan lugar la audiencia del día veintinueve de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y a la demandada por medio de edicto por encontrarse en paradero desconocido, citándole, igualmente, para la práctica de confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa.

Leída y encontrada conforme la firmé el compareciente, con entrega de cédula, con Su Señoría, ante mí, de que doy fe.

Y para que sirva de citación en forma por edicto a la demandada "Ingeniería Submarina, S. A.", en paradero desconocido, para que comparezca el día señalado ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (B.—1.906)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital por don Julio Veiga Préstamo, con don Marcial Gómez Gil y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Julio Veiga Préstamo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Jesús Alonso Ortiz, y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Marcial Gómez Gil, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, y contra doña Mercedes Gómez Gómez, mayor de edad, casada, por sí y como representante legal de sus hijos Miguel Ángel, Mercedes, José Manuel y Luis Carlos López Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número nueve de la calle de los Estudios, de esta capital,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que en veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho dictó el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, a que este recurso se contrae, imponiendo las costas del mismo al apelante. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia de los demandados en Estrados, se notificará en forma y publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz

dor, Antonio Laguna, Tomás Marco, mín Gil, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Tomás Garmendia, Ponente que ha sido en recurso, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifica José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concordando fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a demandada doña Mercedes Gómez Gómez, asistida de su esposo si fuere casada, en representación de sus hijos Miguel Ángel, Mercedes, José Manuel y Luis Carlos López Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Por mi compañero señor Dancausa (Firmado). (G. C.—1.985) (C.—31.557)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Luis Fuentes Pérez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta por don Emilio Belmonte Dumont, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número dos de esta capital, en autos seguidos a su instancia, contra ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número catorce

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos en grado de apelación los presentes autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado municipal número dos de esta capital, seguidos entre partes: como demandante, hoy apelante, don Emilio Belmonte Dumont, representado por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, defendido por el Letrado don Manuel Escobedo Duato; y como demandados, ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno, doña Carmen Fogón y don José Sandoval Martín, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Emilio Belmonte Dumont, contra la sentencia dictada por el Juez municipal número dos de esta capital, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en los autos a que la presente resolución se contrae, debemos revocar y revocamos la sentencia referida, declarando, en lugar de la misma, resuelto el contrato de arrendamiento del piso planta baja, pasillo derecha de la casa número catorce de la calle de Tiziano, de esta capital, ocupados por los demandados doña Carmen Fogón Fernández y don José Sandoval Martín, los cuales procederán a desalojarlo dentro del plazo de cuatro meses que establece el artículo ciento cuarenta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo hicieron, e imponiéndoles las costas de la primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento sobre las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valeriano Valiente.—José María C. Pinillos.—Ramón Rodríguez (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez de Torres, Magistrado de la Sección y Ponente que ha sido en el presente recurso de apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública el mismo día de su fecha, de que certifico.—Luis Fuentes (Rubricado).

Corresponde con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste

te y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—55.732)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio ejecutivo número trescientos sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, promovidos por la entidad "Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.", representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra la entidad "Aluminios Parlas, S. A.", representada por el Procurador señor Granados Weil, sobre reclamación de la cantidad de ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con noventa céntimos de principal y treinta y cinco mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes muebles que fueron embargados en su día a la entidad demandada, y que son los siguientes:

Una máquina hilera para fabricación de perfiles de aluminio, sin marca, con un motor eléctrico acoplado de 7 HP, en muy mal estado de conservación, valorada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una máquina plegadora, marca "Agial", de dos metros de larga, para accionar a mano, también en mal estado de conservación, valorada en tres mil pesetas.

Una máquina cepilladora, marca "Cejola", de 350 milímetros de larga, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, también en mal estado de conservación, valorada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una máquina de cortar aluminio, marca "Cutting", con un motor eléctrico acoplado de 2 HP, también en mal estado de conservación, valorada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una tijera circular, marca "Agial", con motor eléctrico acoplado de 1 HP, como las anteriores en mal estado de conservación, valorada en la cantidad de tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con carro de 120 espacios, valorada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo Multisuma 24, de fabricación italiana, valorada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintidós de mayo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—55.956)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor García Ochoa, en nombre y representación de don Feliciano Durán Román, contra "Sociedad Anónima Parques y Construcciones", representado por el Procurador señor Pozas Granero, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes: Un vehículo automóvil, marca "Land Rover", matrícula de Madrid, señalada con el número M-512.978, modelo 88, de nueve plazas.

Valorado pericialmente en la suma de ciento treinta y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce y media horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.981)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de la entidad "Financieras Reunidas, S. A.", domiciliada en Madrid, Doctor Fleming, número treinta, contra don Francisco Mendoza Caballero, mayor de edad, albañil, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de veintidós mil ochocientos diecinueve pesetas de principal y otras dieciocho mil pesetas presupuestadas para gastos de protesto, intereses y costas, por auto de esta fecha, en que se despachó la ejecución, he acordado se cite de remate al expresado demandado para que en término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley. Asimismo se le notifica que se ha practicado el embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.942)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato de don José María González García, fallecido en Madrid el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero, hijo de don José y doña Purificación, natural de Novelda (Alicante), cuya herencia reclama para sí su hermana de doble vínculo doña Purificación González García, promotora del expediente; en cuyas actuaciones ha sido acordado, en proveído de hoy, librar el presente y otros de igual tenor, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la expresada hermana por término de treinta

días a la publicación de este edicto, haciendo la reclamación correspondiente, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.939)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número ocho se sigue declaración de herederos abintestato de doña Felisa Hinojal de la Cuesta, hija de don Eustaquio y doña Huga, que falleció en esta capital, en estado de soltera y sin sucesión, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete; en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, llamando por medio de ellos y término de treinta días de sus publicaciones a los que se crean con igual o mejor derecho que la promotora doña Lucinia Hinojal de la Cuesta, hermana de doble vínculo de la causante, así como sus otros hermanos, también de doble vínculo, don Toribio, doña Teófila y doña Teodora Hinojal de la Cuesta, que, en su caso, comparecerán ante este Juzgado alegando y probando del que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.932)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don Arsenio Corces Cordero, contra don José Manuel Alvarez Suárez, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y lotes separados y con arreglo al tipo de tasación, los derechos de traspaso de los locales que luego se dirán, con arreglo a las condiciones que se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del próximo mes de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas para los derechos de traspaso del primero de los locales, que luego se enumerará, y ciento ochenta mil pesetas para los del que se relacionará en segundo lugar, celebrándose la subasta por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los locales, cuyos derechos de traspaso salen a subasta, son los siguientes:

1.º Local comercial, bajo la denominación "Bar La Espuela", destinado a este fin, sito en El Pardo (Madrid), plaza del Caudillo, número cuatro, de unos doce metros cuadrados, con servicio.

2.º Local de negocio, bajo la denominación "Billares La Espuela", destinado al fin que se indica, sito en El Pardo (Madrid), Casa Infantes, número siete, de unos cincuenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.982)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita juicio ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de "Mutua Madrileña Automovilista", contra don Santiago Navol Mellán y "Federación Ibérica de Seguros, S. A.", en reclamación de cincuenta y dos mil setecientos veintiuna pesetas; en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al primero de dichos demandados, don Santiago Navol Mellán, cuyo domicilio y vecindad actual se desconocen, por medio del presente edicto, para que comparezca y conteste la demanda dentro del plazo de nueve días, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a indicado demandado expido y firmo el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.928)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, tramitados en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Feijó y Montes, contra don Sebastián Taule Sois, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Renault", modelo 4-F, con motor número 37.389, chasis número 7.872.089, matrícula T-45.563, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina amasadora de las corrientes de la industria de la panadería, movida por un motor eléctrico de 2 HP de fuerza, que está acoplado a la máquina referida, tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día veintidós de mayo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que salen a subasta dichos bienes es el de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.931)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas bajo el número setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, contra Isabel Benito Gómez, sobre lesiones e inexistencia del permiso de conducir, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicha inculpada, mar-

ca "Vespa", matrícula M-282.820; señalándose para que la misma tenga lugar el día diecisiete del próximo mes de junio, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque salió la segunda, que fué el de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que la motocicleta referida se encuentra depositada en poder de Isabel Benito, que tiene su domicilio en la calle Orquideas, número doce, patio, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.622)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por el delito de lesiones contra Horacio Vila Moreno, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de junio, a las doce y treinta de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada con cinco sillas, de ellas tres tapizadas en plástico verde, y dos sillones, también tapizados en verde.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque salió la segunda subasta, que fué el de seis mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del señor Vila Moreno, que tiene su domicilio en la calle de Espronceda, número cuatro, piso tercero, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.621)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ireneo Varela López, contra la "Sociedad Anónima de Parques y Construcciones" (URCAPON), en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de una mesa de tamaño grande, de la casa "Alfa", con tres cajones en la parte izquierda, cajón y gavetero en la derecha y una bandeja en cada lado, con tablero de madera, tasada en cuatro mil pesetas.

Una mesita auxiliar haciendo juego, tasada en mil seiscientos pesetas.

Un sillón giratorio con cuatro ruedas, forrado en skay negro, y tres sillones fijos, haciendo juego, tasados en dos mil pesetas.

Un archivador metálico, tamaño grande, de tres cajones normales y dos para fichas, tasado en mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas, dos butacas forradas en cuero, el sofá con un poco de forma, con almohadones en color verde, de pana, tasado en tres mil pesetas.

Un televisor, marca "Iberia", de 17 pulgadas, en siete mil pesetas.

Una lámpara de hierro forjado, con tres brazos o luces, en ochocientos pesetas.

Tres butacas de madera, forradas en tela color de rosa, en trescientas pesetas.

Una mesita auxiliar de máquina de escribir, de dos patas y cuatro ruedas y bandeja en la parte derecha, en setecientos pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, número 1.229.548, en tres mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se hallan en poder de don Francisco Ordóñez Deira, con domicilio en calle Tambre, número veintuno, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.946)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Amparo Martínez Urgo, hija de Nemesio e Isabel, natural de Villasana de Mena, provincia de Burgos, que falleció en estado de casada con don José María Fernández de Heredia Herrero, vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, sin haber dejado sucesión, reclamando la herencia de la misma su hermana de doble vínculo doña Carmen Martínez Urgo, mayor de edad, vecina de Buenos Aires (República Argentina).

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Burgos y de Madrid, y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del sitio público de Villasana de Mena, se cita y llama por término de treinta días a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla; apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.952)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el sumario número quinientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, por el delito de robos, contra Ildefonso Quesada Albín y Tomás Retamosa Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y cantidad de ocho mil ochenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente:

Ciento ochenta y seis kilogramos de tubería de plomo.

Catorce kilogramos de metal.

Medio kilogramo de cobre.

Dicha partida de chatarra se encuentra

depositada en poder de Juan Tomé Cáceres, en la avenida de Alfonso XIII, ciento treinta y nueve.

Ciento cincuenta y ocho kilogramos de tubería de plomo.

Un kilogramo de metal.

Depositados en poder de Francisco Romero del Piño, domiciliado en la calle de Rosa de Párraga, diecisiete.

Ciento cincuenta kilogramos de tubería de plomo.

Cinco kilogramos de metal.

Depositados en poder de Manuel Caricol Gil, domiciliado en la calle Poblado de Canillas, torre ocho, piso sexto D.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.623)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia, contra Miguel Mata Mata, en la que se ha acordado, en resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado, y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Un banco de trabajo, de madera, para reparación de aparatos de radio, con doce cajones.

Un probador de lámparas, marca "Radio-métrico".

Un banco de trabajo, de madera, con dos cajones.

Una estantería con diez departamentos, de madera.

Una mesa de cuatro patas torneadas, con un cajón color mate.

Un armario mueble librería de unos 40 centímetros de ancho por 1,80 de alto, pintado en color gris.

Una mesa de comedor para ocho sillas.

Un aparador y una trinchera, con lunas ambos y tapa de mármol roja.

Un cuadro, representando a un monaguillo sentado, de 1,30 de largo por 1,80 de ancho, aproximadamente.

Un armario de tres cuerpos, color oscuro, con dos lunas interiores.

Una coqueta con cuatro cajones y una luna, dos mesillas de noche, con puerta, y un cajón cada una.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, los cuales fueron tasados pericialmente en diecisiete mil setecientos pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para el remate de dichos bienes se señala el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

Castañes, número uno, planta ter-
nichos bienes embargados se encuen-
depositados en el domicilio del pro-
Miguel Mata Mata, calle Veláz-
z, ciento catorce, bajo derecha, donde
drán ser examinados por los licitadores
e lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de abril de
mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-
cretario, Antonio Rojí. — El Juez de pri-
era instancia, José E. Carreras.
(C.—31.624)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magis-
trado-Juez de instrucción número vein-
tinueve de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en
providencia de esta fecha, dictada en la
pieza separada de responsabilidad civil del
sumario cuatrocientos treinta y seis de mil
novecientos sesenta y cinco, por el delito
de cheque en descubierto, contra Cecilio
Pérez Martín, se ha acordado sacar a su-
basta pública, por segunda vez y término
de ocho días, los bienes embargados a di-
cho penado, que luego se describirán, su-
basta que tendrá lugar en la Sala audien-
cia de este Juzgado el día veintisiete de
mayo próximo, a las once horas de su ma-
ñana.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de taladrar, portátil, de
10 milímetros.

Otra máquina de taladrar, de columna,
con bomba de taladrina de 25 milímetros,
marca "T. B. A.", potencia de 1 HP.

Una piedra de esmeril, marca "Flex", de
1 HP.

Tasado todo ello en la suma de diecisiete
mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del avalúo, con la
rebaja del veinticinco por ciento del
mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de
ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deben
los licitadores consignar previamente en la
mesa del Juzgado una cantidad igual, por
lo menos, al diez por ciento efectivo del
valor de los bienes que sirve de tipo para
la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-
mitidos al remate.

Los bienes embargados objeto de subas-
ta se encuentran en el taller de cerrajería
sito en el Camino Viejo de Villaverde, nú-
mero veintidós, de esta capital, donde po-
drán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de abril de
mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-
cretario (Firmado). — El Juez de primera
instancia (Firmado).

(C.—31.625)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de que se hará mención se
ha dictado sentencia, que contiene, entre
otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a quince de abril de mil no-
vecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo
señor don Daniel Ferrer Martín, Magis-
trado-Juez de primera instancia número
veinticinco de esta capital, habiendo visto
los presentes autos seguidos en este Juz-
gado por los trámites del juicio ordinario
declarativo de menor cuantía, entre par-
tes: de una, como demandante, la entidad
"Fundición Tipográfica José Iranzo, So-
ciedad Anónima", representada por el Pro-
curador don Federico Pinilla Peco y de-
fendida por el Letrado don Federico Lu-
cini; y de otra, como demandado, don José
Menéndez Zapata, mayor de edad, vecino
de Madrid, declarado en rebeldía, por no
haber comparecido en estos autos sobre re-
clamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada
por "Fundición Tipográfica José Iranzo,
Sociedad Anónima", debo condenar y con-
deno a don José Menéndez Zapata a pagar
a la actora las trescientas cuarenta mil cua-
renta y tres pesetas con cincuenta cénti-
mos, que la reclama, más el interés legal
de dicha cantidad desde la fecha de inter-
posición de la demanda hasta su completo

pago, así como al abono de las costas cau-
sadas en esta instancia. — Así por esta mi
sentencia, que por la rebeldía del deman-
dado se le notificará por medio de edictos
si no se solicita la notificación personal
dentro de tercero día, definitivamente juz-
gando, lo pronuncio, mando y firmo.—Da-
niel Ferrer. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior
sentencia por el señor Juez que la suscribe
en el mismo día de su fecha, estando cele-
brando audiencia pública ordinaria ante
mí, el Secretario, de que doy fe.—José Ma-
ría Larrriba. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin
de que sirva de notificación a don José
Menéndez Zapata, expido la presente en
Madrid, a diecisiete de abril de mil no-
vecientos sesenta y nueve.—El Secretario,
P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez
de primera instancia (Firmado).

(A.—55.941)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistra-
do-Juez de primera instancia número
veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a
instancia de doña Patrocinio Rubio Mar-
tínez, mayor de edad, casada, sin profes-
ión especial, asistida de su esposo, don
Domingo Cara Galiano, vecinos de Ma-
drid, con domicilio en la calle del Torero,
número seis, se sigue con el número tres-
cientos catorce de mil novecientos sesenta
y seis expediente de declaración de here-
deros abintestato de doña Fuensanta Mar-
tínez Padilla y doña Francisca Rubio Mar-
tínez, hija, la primera, de Cayetano y Pa-
trocinio, natural de Huelma (Jaén), y la
segunda de Fuensanta, casada con don José
María Cara Galiano, ambas vecinas de esta
capital, donde fallecieron, el cuatro de di-
ciembre de mil novecientos sesenta y cin-
co y diecinueve de junio de mil novecien-
tos sesenta y cuatro, respectivamente, so-
bre que se la declare a la solicitante única
y universal heredera de su madre y her-
mana, con reserva al viudo don Domingo,
conocido por José María Cara Galiano,
de la cuota viudal usufructuaria que pueda
corresponderle, habiéndose dictado provi-
dencia en el día de hoy, en la que, a peti-
ción del Ministerio Fiscal y de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo nove-
cientos ochenta y cuatro de la ley de En-
juiciamiento Civil, se ha acordado por me-
dio del presente y por término de treinta
días llamar a los que se crean con igual
o mejor derecho que la solicitante a la
herencia, para que en tal término com-
parezcan en forma a reclamarla ante este
Juzgado.

Y para que conste y para su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de
Madrid expido el presente, que firmo en
Madrid, a veintiséis de marzo de mil nove-
cientos sesenta y nueve. — El Secretario
(Firmado).—El Juez de primera instancia
(Firmado).

(A.—55.927)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistra-
do-Juez de primera instancia del Juzgado
número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado nú-
mero veintiocho de los de esta capital se
sigue expediente a instancia de don Jesús
Diez Monja y don Delfín Cañas Cortázar,
para la inscripción a su favor en el Regis-
tro de la Propiedad, de una participación
de veinte treinta y dos avas partes de la
finca siguiente:

"Casa en Carabanchel Bajo, calle de
Cinco Rosas, número seis, por donde tie-
ne su fachada al Sur, con su jardín, que
linda: por derecha, izquierda y testero, con
jardín de la casa número cuarenta y dos
y cuarenta y cuatro de igual calle, propie-
dad de don José Eduardo del Valle. Ocu-
pa una superficie de cinco mil seiscientos
treinta y seis pies. Inscrita al tomo ochenta
y cuatro, folio sesenta y ocho, finca nú-
mero mil trescientos siete".

Y en dicho expediente se ha acordado,
por providencia del día de hoy, convocar
a las personas ignoradas a quienes pueda
perjudicar la inscripción solicitada por me-

dio de edicto, que se publicará en el Bo-
LETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de
que dentro del término de diez días pue-
dan comparecer ante el Juzgado para alegar
lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia expido el pre-
sente, dado en Madrid, a doce de abril de
mil novecientos sesenta y nueve. — El Se-
cretario (Firmado). — El Juez de primera
instancia (Firmado).

(A.—55.937)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistra-
do-Juez de instrucción número veintinueve
de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este
Juzgado se tramita ejecutoria dimanante
del sumario seguido ante el mismo con el
número cuatrocientos once de mil nove-
cientos sesenta y siete, sobre hurtos, con-
tra Luis Guerrero Soler, en la que, por pro-
videncia del día de la fecha, ha sido acor-
dado sacar a la venta por tercera vez, en pú-
blica subasta, por término de ocho días y
sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones
que al final se indican, los objetos inter-
venidos que a continuación se describen:

Un reloj de pulsera, marca "Diantus",
con su collar.

Y un par de gafas de sol.
Tasados pericialmente en la cantidad de
mil quinientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala
audiencia de este Juzgado el día catorce
de mayo próximo, a las once de su ma-
ñana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán
los licitadores consignar previamente, en la
mesa del Juzgado o establecimiento públi-
co destinado al efecto, el diez por ciento
de las dos terceras partes que sirvió de
tipo para la segunda subasta, sin cuyo re-
quisito no serán admitidos.

Tercera

La subasta se celebrará sin sujeción a
tipo.

Dado en Madrid, a once de abril de mil
novecientos sesenta y nueve. — El Se-
cretario, P. S. (Firmado). — El Juez de pri-
mera instancia (Firmado).

(C.—31.626)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magis-
trado-Juez del Juzgado de primera in-
stancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este
Juzgado, y con el número trescientos
ochenta y cinco de mil novecientos sesen-
ta y ocho, se siguen autos de juicio ejecu-
tivo, a instancia de la entidad "Cantó, So-
ciedad Anónima", representada por el Pro-
curador de los Tribunales don Isidoro Ar-
gos Simón, contra don Eduardo Marín Pa-
zos, con domicilio en Madrid, calle de Chi-
corro, calle tres, vivienda número veinte,
Unidad vecinal de Absorción de Villaver-
de, Colonia de los Toreros, sobre recla-
mación de diez mil ciento ochenta y ocho
pesetas de principal, más cinco mil pesetas
calculadas para intereses legales, gastos y
costas; en cuyos autos, y por proveído de
esta fecha, se ha acordado sacar a la ven-
ta en pública subasta, por primera vez y
término de ocho días, la motocicleta em-
bargada en dichos autos al deudor; habién-
dose señalado para que tenga lugar la mis-
ma el día veinte de mayo próximo, a las
doce horas de su mañana, en la Sala
audiencia de este Juzgado, y siendo la des-
cripción de dicha motocicleta la siguiente:
Una motocicleta, marca "Montesa", de
48 c. c., con motor y bastidor número 17-
M2567, que ha sido tasada pericialmente
en la suma de tres mil setecientos cincuen-
ta pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán
los licitadores consignar previamente en la
mesa del Juzgado o en el establecimiento
destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del valor de
los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder
el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil
novecientos sesenta y nueve. — El Se-
cretario, José Luis Viada. — El Juez de pri-
mera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—55.933)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistra-
do-Juez del Juzgado de primera instan-
cia núm. 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este
Juzgado, y con el núm. 310 de 1968, se
siguen autos de pobreza a instancia de
doña Bienvenida Arquer Sánchez, mayor
de edad, viuda, sin profesión especial y
vecina de Madrid, calle Estrecho de Boni-
facio, núm. 15 —19 moderno—, repre-
sentada por el Procurador don Francisco
Reina Guerra, contra don Daniel García
Palancar, mayor de edad, casado y en ig-
norado paradero, con intervención del se-
ñor Abogado del Estado, y sobre declara-
ción de pobreza, en cuyos autos se ha dic-
tado sentencia con fecha 22 de noviembre
de 1968 cuyo encabezamiento y parte dis-
positiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 22 de noviembre de 1968.
Dada cuenta, y... Resultando que por el
Procurador de los Tribunales don Fran-
cisco Reina Guerra, en nombre y represen-
tación de doña Bienvenida Arquer Sán-
chez, según acreditaba con el poder que
acompañaba, se presentó escrito-demanda
que por reparto correspondió a este Juz-
gado de primera instancia núm. 30 de los
de esta capital solicitando el beneficio de
pobreza con base en el núm. 2 del art. 15
de la L. E. Civil...

Fallo

Que sin hacer imposición de costas, de-
bo declarar y declaro haber lugar a la
demanda interpuesta y, por consiguiente,
se concede el beneficio de pobreza a doña
Bienvenida Arquer Sánchez, para usarla
en los autos de juicio de menor cuantía
que se tramitan en este Juzgado. — Así
por esta mi sentencia, juzgando en prime-
ra instancia, la pronuncio, mando y firmo.
Firmado: Antonio Avendaño. (Rubri-
cado.)

Y para que sirva de notificación en for-
ma legal al demandado en ignorado para-
dero don Daniel García Palancar, de dicha
sentencia, se expide el presente en Ma-
drid, a diecisiete de abril de mil novecien-
tos sesenta y nueve. — El Secretario, José
Luis Viada. — El Juez de primera in-
stancia, Antonio Avendaño.

(C.—31.619)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistra-
do-Juez de primera instancia del Juzga-
do núm. 4 y accidentalmente de este
Juzgado núm. 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de
mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se
tramitan con el núm. 117-1969 autos de
declaración de herederos por fallecimien-
to de don Mantel Sáiz Porres, natural de
Quisicedo, lugar de Merindad de Sotos-
nueva (Burgos), vecino de Madrid, hijo
de Bernabé y Manuela, de estado soltero,
fallecido en esta capital el día 18 de sep-
tiembre de 1968, en los cuales se ha acor-
dado por providencia de esta fecha publi-
car el presente, anunciando la muerte in-
testada de dicho causante y que su heren-
cia la reclaman sus primos hermanos don
Federico Porres Fernández y doña Anto-
nia, doña Fredesvinda, don Antonio, doña
Casilda, don Bernabé y doña Carmen Po-
rres López, llamando a los que se crean
con igual o mejor derecho para que com-
parezcan ante este Juzgado a reclamarla
dentro de treinta días, bajo apercibimien-
tos legales.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1969.

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—2.433) (C.—31.616)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo promovido por "Trimak, Sociedad Anónima", contra don Elías Lorenzo García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de determinados bienes muebles, tasados en diecisiete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, bajo, el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en esta capital, calle de Augusto Figueroa, catorce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—55.983)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, y en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 295 de 1966, seguidas contra José Luis Belver Gómez, sobre lesiones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, a fin de exacción de las costas a que fué condenado el antes mencionado, la motocicleta de su propiedad siguiente:

Marca "Lambretta", matrícula de Madrid 509.882, de primera categoría C, motor núm. 150 LI 301.387, número de cilindros 1, potencia en CV 2,2; bastidor número 150 LI 301.387, forma del carruaje motocicleta, número de asientos dos; valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las siguientes

Condiciones

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que la motocicleta se encuentra depositada en don Gabino de Marcos Bonacho, propietario de Talleres "Gabino Marcos", sitos en calle Marqués de Villamejor, núm. 4, quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de abril de 1969. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—2.443) (C.—31.618)

POLA DE LENA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y

su partido, en ejecutoria dimanante de la causa treinta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, por accidente de circulación, contra Francisco Flórez Ordás, se hace saber por medio de la presente a don Juan Solís González, responsable civil subsidiario en la citada causa, y en ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha ocho de marzo del corriente año, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, se acordó el levantamiento del embargo trabado en el vehículo marca "Opel", modelo 1957, matrícula K-Ax-438, propiedad del referido responsable civil subsidiario, el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario don Juan Solís González, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Pola de Lena, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario del Juzgado (Firmado).

G. C.—2.185) B.—1.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el núm. 131 de 1969, ordenado por la Superioridad del partido en diligencias previas núm. 312/68, por riña con resultado de lesiones de Emilio Herrera Palomares y Luis Montálvez Hidalgo, contra Julio Martín Redondo, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Hilario y de Francisca, ayudante de electricista, natural de Naval Moral de la Sierra (Avila) y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en el barrio de San José de Valderas, bloque Vulcano, portal segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por medio de la presente para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de junio, a las trece horas, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma al presunto inculcado Julio Martín Redondo, expido el presente en Colmenar Viejo, a 11 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.435) (C.—31.617)

GRANADA

EDICTO

Don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del distrito número uno de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la ciudad de Granada, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del distrito número uno de la misma, ha visto el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de doña Elvira de Reyes Pugnaire, propietaria de "Tejidos Artísticos Reyes Pugnaire", vecina de Granada, con domicilio en Tendillas de Santa Paula, cuatro duplicado, asistida de su esposo, don José Piqueras Velázquez, contra la entidad "Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Cubas, diecinueve, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador don Diego Dominguez Godoy, en representación de doña Elvira de Reyes Pugnaire, contra "Empresas Españolas de Comercio Exterior, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que en el concepto de la demanda pague la cantidad de cinco mil doscientas veintitrés pesetas, intereses legales de di-

SUBASTA VOLUNTARIA

El día seis de mayo, a las diez horas, ante Notario, en los locales del Guardamuebles de F. Gil Stauffer - "El Centro", calle de Pilar de Zaragoza, número cincuenta y seis, se celebrará la subasta voluntaria de los muebles, objetos y enseres comprendidos en las relaciones que figuran en los contratos cuyos números e interesados a continuación se expresan, de acuerdo con lo estipulado en los citados contratos y con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en los citados locales:

Núm. de orden	N O M B R E	Núm. de contrato
1	Manuel Gómez Lumbreras	4.014
2	Romualdo Cuenca Cuenca y Francisco Fernández de Rojas	4.097
3	Angel Cortés Rebolledo	4.178
4	Josefa Morales Morales	4.181
5	Desconocidos herederos de D.ª Josefa Gutiérrez Casanova.	4.188
6	Francisco Moya García	4.209
8	Juliana Colino Elipe	4.283
10	Angel Gutiérrez Barbudo	8.425
12	Ignorados herederos de D.ª Lilie Madéleine Bourón de Fernández Azabal	9.047
13	Herederos de D. Fernando Fuentes Bustillo y Niulant y D.ª Pilar Bejarano y Bernaldo de Quirós, Marqueses de Villamagna	9.072
14	Boris Mozarowski	9.483
15	Carmen Vicálvaro Cuéllar	9.484
16	M.ª Angustias Martel Méndez, Sra. de San Juan	9.695
17	M.ª Eloísa de Lucio López	9.858
18	Herederos de D.ª María Dolores Seguí, Vda. de Valdecilla.	9.864
19	M.ª Jesús López Villalba	9.988
20	Tomás García Pardo y Manuela del Barrio	10.000
21	Enrique Leonard	10.022
22	Javier Erroz Tafalla	10.108
23	Esteban Bozzano Prieto	25
24	Asunción Ancos	15.410
25	Desconocidos herederos de D. Buenaventura Ferraz	15.567
26	Ramón Fernández García	15.655
27	Josefina Luján Amutio	15.735
28	José M.ª Sevilla y Delgado	15.791
29	A. Leatham	15.857
30	Fernando de Guzmán Fernández	15.950
32	Carlos y Concepción Saavedra Gaytán de Ayala	26.205
33	Julio Hernández Santedoro	60.182
34	Albertina Medan del Valle	60.377
36	Giro Piccerelle y Jeannette Fargeas	60.548
37	Marta Bentley Jimena	60.565
38	María Arata	60.593
40	Alejandro Izquierdo	60.767
41	Luis Antequera Ortiz	80.134
42	Ramón Montero y Herederos de D. Serafín García	60.432
43	Enrique Martínez Fernández	239
44	Germán Carús Moré	307
45	Jesusa Torón	321
46	Luis Carreras Casañas y D. Luis Feliciano Calera, como autorizado para disponer del lote	452
47	Antonio Pérez Adame	505
48	José Vela, en representación de HADISA	508
49	Jesús Carlos Poyatos	517
50	Antonio Rossi Sánchez e Isabel Pérez Gómez	523
51	Alfonso Emiliano Sánchez Gómez	529
52	Julio Lozano Hurtado	641
53	María Luisa de Rivera	666

Estos lotes podrán ser examinados los días 28, 29 y 30, de nueve a una y de tres a seis.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

(A.—55.938)

cha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Jiménez-Herrera. (Rubricado.)

Y para que conste y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía "Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A.", expido el presente edicto en Granada, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—55.934)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 15

Brisson David Siddons, nacido en Londres, hijo de Eric y de Luise, nacido el 10 de octubre de 1944, soltero, representante, domiciliado últimamente en Madrid, Hostal Las Vegas, y en Sevilla, Hotel Simón, se le cita para que el día 16 de mayo y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 534/68.
(B.—1.722)

Crispulo Sánchez Gómez, casado, de treinta y cinco años, hijo de Angel y de

Manuela, natural de Monterrubio de la Serena, provincia de Badajoz, administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 16 de mayo y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 127/69.
(B.—1.723)

AVISO

Se pone en conocimiento, de todos los proveedores acreedores que pudiera haber de la salchichería situada en el Mercado de San Enrique, cajón número nueve, propiedad de don Aurelio González, que se ha traspasado dicho establecimiento don Pedro Gayo, con domicilio en Agui de Campóo, número siete, Madrid.

A todos los señores a quienes pueda interesar, que en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación pueden hacer las reclamaciones que crean oportunas. El que no lo haga perderá dos los derechos, según la Ley.
(A.—55.97)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 36